

C
103
32
14(31)

El Mariscal del Imperio General en Gefe del Ejército del medio dia.

Considerando las reclamaciones que se han hecho sobre la fijacion del contingente de contribuciones que deven pagar los bienes de los habitantes en Cadiz é Isla de Leon que están baxo el secues Imperial.

Considerando que es de toda justicia el que estos bienes participen de las cargas generales como los demas bienes libres ; pero que sin embargo es necesario determinar la proporcion que deba guardarse en ellas , para que no se cometan abusos.

Vista la relacion del Señor Intendente general , Decreta.

ARTICULO PRIMERO.

Los bienes de los havitantes en Cádiz y de la Isla de Leon que se han puesto baxo el secuestro Imperial en execucion del decreto de 17 de octubre de 1810 se someterán al pago de las contribuciones mensuales impuestas á los pueblos en que se hallan situados , en la proporcion de cincuenta por ciento de sus rentas netas , rebaxándose los no valores y gastos de labor.

ART. II.

Á este efecto la comision del secuestro imperial de dichos bienes remitirá por medio de sus agentes ó delegados á las Municipalidades de los pueblos, en que se hallan situados dichos bienes, Estados certificados que expresen el importe de las rentas fixas ó presumibles, de las cuales se rebaxarán los gastos de labor, y todos los no valores; de manera que la contribucion se establezca sobre el importe de la renta neta.

Se presentarán estos estados contando desde primero de enero de 1811, y se renovará cada seis meses.

ART. III.

El Señor Intendente general dará instrucciones á la comision del secuestro de Cádiz é Isla de Leon, para la execucion del presente decreto , el qual tambien se dirigirá al Señor Conde de Montarco , Comisario Régio en la Andalucía , para que se comuniqué á los Prefectos.

Tambien se remitirá copia á los Sres. Generales Gobernadores, para que cuiden de su execucion.

Sevilla 2 de noviembre de 1811. =El General en Gefe.=Firmado=
Mariscal Duque de Dalmacia=Por copia conforme=El Gen. Div.
Division Gefe del Estado mayor General del Ejército.=Firmado=
Conde Gazan=Por copia conforme el Secretario General de la comision Imperial=
Aubert Hijo.=

Por copia conforme el Agente principal.

J. A. Montes.

